

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONCURSO DEL DERECHO DE “AHORRO ENERGÉTICO” GENERADO POR LAS ACTUACIONES E INVERSIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICAS EJECUTADAS POR EL CANAL DE ISABEL II EN LOS TEATROS DEL CANAL. NÚMERO: 2026/50.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: CANAL DE ISABEL II
- b) Número de expediente: 2026/50
- c) Obtención de documentación e información:

Entidad: Canal de Isabel II

Domicilio: Pza. del Descubridor Diego de Ordás, 3 3º

Planta.Localidad y Código Postal: 28003-MADRID.

Teléfono: 91 - 545 12 34

Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener en la siguiente dirección de internet:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Patrimonial
- b) Descripción del objeto: **CONCURSO DEL DERECHO DE “AHORRO ENERGÉTICO” GENERADO POR LAS ACTUACIONES E INVERSIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICAS EJECUTADAS POR EL CANAL DE ISABEL II EN LOS TEATROS DEL CANAL**
- c) División por lotes y número: No hay.
- d) Lugar de ejecución: COMUNIDAD DE MADRID (Código NUTS ES300).
- e) Plazo de ejecución: TRES (3) AÑOS.
- f) CPV:
 - 71314000-2: Servicios de energía y servicios conexos
 - 71314200-4: Servicios de gestión de energía.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: ABIERTO NO ARMONIZADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.
- c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la mejor oferta mediante aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Precio: 125,17€/MWh. excluido el IVA.

5. Garantías.

Definitiva: 5% del importe de Adjudicación

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia Económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Solvencia Técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 26, 29, 31,32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Los licitadores, de conformidad con la cláusula 45, deberán señalar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, indicando el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: **31 de agosto 2026** hasta las **14:00 horas**
- b) Subasta electrónica: Si
- c) Documentación para presentar: La indicada en la cláusula 31 y 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Lugar de la Presentación: La indicada en la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de ofertas

- a) Lugar de Apertura: Telemáticamente, a las 10:00
- a) SOBRE N.º 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ". Fecha: **01 de septiembre de 2026**
- b) SOBRE N.º 3 "PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS". Fecha: **Pendiente de determinar.**

9. Otras informaciones.

- a) Forma de pago: de acuerdo con la forma prevista en la cláusula 14 del del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
- c) La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según lo establecido en el modelo de oferta económica de la licitación, los concursantes deberán proponer una mejora sobre el precio, con incrementos mínimos de 0,05 €/MWh, aplicable sobre las actuaciones contempladas.

El procedimiento de licitación concluirá automáticamente tras un periodo de cinco (5) minutos de inactividad sin registrarse nuevas pujas.

Madrid, a fecha de firma.

Firmado por José Luis Fernández-
Quejo del Pozo el día 14/08/2026
con un certificado emitido por AC
Representación

Fdo.: D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ-QUEJO DEL POZO
DIRECTOR GERENTE